



Naciones Unidas

Comité de Políticas de Desarrollo

**Informe sobre el 12º período de sesiones
(22 a 26 de marzo de 2010)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2010
Suplemento núm. 13

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2010
Suplemento núm. 13

Comité de Políticas de Desarrollo

**Informe sobre el 12º período de sesiones
(22 a 26 de marzo de 2010)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2010

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

En el presente informe figuran las principales conclusiones y recomendaciones del Comité de Políticas de Desarrollo en su 12º período de sesiones, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 26 de marzo de 2010. El Comité abordó los siguientes temas: los efectos de las crisis mundiales en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer; las medidas de apoyo internacional a que pueden recurrir específicamente los países menos adelantados; el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la coherencia del programa sobre el cambio climático en relación no sólo con su propia arquitectura financiera sino con otras políticas de desarrollo. El Comité también se ocupó de los progresos del desarrollo en los países que han dejado de figurar en la categoría de países menos adelantados, a saber Guinea Ecuatorial, Maldivas y Samoa.

A pesar de los progresos hechos hasta la fecha, en general las mujeres se ven afectadas por las crisis en forma desproporcionada a causa de su posición en las esferas económica, jurídica, política y sociocultural, que sigue siendo más débil que la de los hombres a causa de desigualdades estructurales de larga data. Si no se enfrentan de inmediato, las crisis actuales —la crisis financiera, la crisis de la seguridad alimentaria que se perfila bajo la sombra amenazadora del cambio climático y la crisis de los derechos humanos y la seguridad— amenazan y pueden anular muchos de los progresos logrados desde la Cuarta Conferencia sobre la Mujer de 1995.

Con respecto a la eficacia de las medidas internacionales de apoyo en el marco de los programas de acción para los países menos adelantados, el Comité destaca que esas medidas han logrado resultados limitados. El Comité considera que es necesario examinar las actuales medidas internacionales de apoyo para determinar cómo podrían mejorarse y tal vez complementarse con nuevas medidas en el plano nacional e internacional.

El Comité examinó el progreso reciente en materia de desarrollo de Guinea Ecuatorial, Maldivas y Samoa. La actual crisis económica no parece haber desviado a Maldivas y Guinea Ecuatorial de su transición sin tropiezos hacia su exclusión de la lista de países menos adelantados. Sin embargo, Samoa ha sufrido pérdidas humanas y económicas de resultas del tsunami de septiembre de 2009, y sus perspectivas económicas seguirán siendo objeto de considerable incertidumbre si no reciben apoyo suficiente de la comunidad internacional.

Al examinar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Comité observó deficiencias en la manera en que se había diseñado la estrategia internacional para el desarrollo sostenible de esos países, lo que hacía que su seguimiento fuera más difícil y ponía en peligro su eficacia. El Comité también observó que era preciso mejorar el proceso de presentación de informes sobre la ejecución y hacerlo más detallado y sistemático.

Por último, el Comité examinó cuestiones de coherencia en las políticas de cambio climático en el contexto posterior a la Conferencia de Copenhague, en particular respecto de su arquitectura de financiación. El Comité señala que aplazar las medidas de mitigación de los efectos del cambio climático daría por resultado una adaptación más costosa. El Comité observa que los fondos de que se dispone para la adaptación y la mitigación distan de ser suficientes, a pesar de la proliferación de mecanismos de financiación. El Comité propone que el régimen de arquitectura financiera para el cambio climático se ponga bajo los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y que las políticas relacionadas con el clima tiendan a facilitar el desarrollo económico en forma sostenible.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo de Seguridad.	1
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo	2
II. Las crisis mundiales y sus efectos en el género	4
A. La crisis financiera	5
B. La crisis alimentaria	6
C. Recomendaciones	7
III. Medidas internacionales de apoyo para los países menos adelantados	10
A. Evaluación: ¿han sido eficaces las medidas existentes?	10
B. Mejoramiento de las medidas de apoyo existentes.	12
C. Medidas nacionales e internacionales adicionales	13
IV. Seguimiento de los países en proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados	16
V. Opiniones y puntos de vista del Comité de Políticas de Desarrollo sobre el apoyo prestado por las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo	18
A. Evaluación del apoyo de las Naciones Unidas	18
B. Apoyo de la comunidad internacional.	21
C. Medidas aplicadas por iniciativa propia de los pequeños Estados insulares en desarrollo	22
VI. Coherencia de las políticas y el programa sobre el cambio climático	23
A. Coherencia en materia de políticas: las políticas sobre el clima y el desarrollo sostenible	23
B. Coherencia entre el clima y la financiación	25
C. Recomendaciones	26
VII. Futura labor del Comité de Políticas de Desarrollo	28
VIII. Organización del período de sesiones	29
Anexos	
I. Lista de participantes	30
II. Programa	32
III. Lista de documentos presentados al Comité en su 12º período de sesiones	33

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo de Seguridad

Recomendación 1: hacia la aplicación de los objetivos convenidos a nivel internacional con respecto al fomento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

1. Dado que las actuales crisis mundiales en la esfera alimentaria y en la financiera ponen en peligro y pueden anular algunos de los progresos hechos con respecto a la igualdad entre los géneros en el período posterior a la Conferencia sobre la Mujer de Beijing, el Comité de Políticas de Desarrollo insta al Consejo Económico y Social a que refuerce sus actividades de observación de los avances de la aplicación de los objetivos acordados internacionalmente en materia de género. A este respecto, el Comité recomienda al Consejo que pida a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas que presenten oportunamente una propuesta concreta sobre la reunión, el tratamiento y la difusión de datos desglosados por sexo sobre indicadores socioeconómicos pertinentes, lo que permitiría a los encargados de la adopción de políticas hacer las evaluaciones necesarias y formular con eficacia las intervenciones correspondientes.

Recomendación 2: medidas internacionales de apoyo para los países menos adelantados

2. El Comité de Políticas de Desarrollo propone varias mejoras concretas en las actuales medidas internacionales de apoyo para los países menos adelantados para hacerlas más eficaces, y sugiere la introducción de nuevas medidas para encarar los problemas de desarrollo de los países menos adelantados. El Comité recomienda al Consejo que, tras examinar el capítulo sobre las medidas internacionales de apoyo para los países menos adelantados que figura en el presente informe, las remita —junto con sus propias opiniones, según proceda— al Comité Preparatorio de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados como aportación a los preparativos para la Conferencia.

Recomendación 3: coherencia en la arquitectura financiera para encarar el cambio climático

3. Será necesario aumentar considerablemente los niveles de financiación para encarar el cambio climático. Los fondos de que se dispone actualmente solamente agregan aproximadamente el 10% de las necesidades financieras a largo plazo estimadas de los países en desarrollo para esa finalidad. Aunque el cambio climático y el desarrollo están estrechamente vinculados, el Comité recomienda que toda financiación oficial para apoyar medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático en los países en desarrollo se considere adicional a los compromisos de asistencia oficial al desarrollo (AOD) ya convenidos internacionalmente, y se

contabilice por separado. A ese respecto, el Comité aconseja al Consejo que invite a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas a que, en consulta con el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, proporcione orientación sobre el desarrollo de los procedimientos contables necesarios que permitan un seguimiento separado de los recursos y de esa manera hagan más fácil lograr que se faciliten los recursos necesarios adicionales.

4. La arquitectura financiera para el cambio climático debería registrarse por la Convención Marco sobre el Cambio Climático y articularse de conformidad con los principios del Plan de Acción de Bali y la estipulación de la Convención Marco (art. 2), de que las medidas adoptadas en relación con el clima deben tener por objeto facilitar el desarrollo económico de manera sostenible y equitativa. A ese respecto será preciso elaborar indicadores apropiados de vulnerabilidad para ayudar a fijar las prioridades en cuanto a las medidas y asignar financiación para la adaptación en forma equitativa y transparente. El Comité recomienda al Consejo que pida que se establezca un grupo de trabajo integrado por las partes pertinentes (entre otras, la Convención Marco de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas) para explorar la manera de establecer esos indicadores.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

1. Hacia la aplicación de los objetivos convenidos a nivel internacional con respecto a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

5. Los gobiernos deberían utilizar las actuales crisis múltiples como ocasión para introducir los objetivos relacionados con el género en la elaboración de políticas. Es preciso concentrarse en mayor medida en los estímulos fiscales y en otras medidas de respuesta a las crisis sobre la generación de empleo para las mujeres, incentivos para que las muchachas permanezcan en la escuela y para lograr un acceso y disponibilidad suficientes de servicios de salud y educación. También se recomienda que como parte de las políticas monetarias y financieras se otorguen garantías para aumentar el acceso de la mujer a créditos asequibles para el apoyo de los medios de subsistencia y de la estabilidad de los ingresos.

6. Para superar las limitaciones relacionadas con el género que obstaculizan el aumento de la seguridad alimentaria será preciso aumentar la producción de las mujeres agricultoras. El Comité propone además que en las políticas nacionales de desarrollo se dé mayor prioridad a aumentar el acceso directo de la mujer a la tierra y los activos, tanto individualmente como en grupo. Para esto será preciso concentrarse en tres formas importantes de adquisición de tierra: la familia (mediante leyes de donación o herencia), el Estado (mediante transferencias de tierras) y el mercado (mediante compra o arriendo).

2. Opiniones y perspectivas del Comité sobre el apoyo de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo

7. De conformidad con lo solicitado por el Consejo, el Comité ha examinado el informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Estrategia

de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/64/278) y ha dado sus opiniones y perspectivas sobre el apoyo de las Naciones Unidas a los Estados insulares en desarrollo. La información disponible, aunque permite observar que hay un alto grado de participación del sistema de las Naciones Unidas, es muy fragmentada e incompleta y no es suficientemente pragmática. Estas lagunas en la información en parte son resultado de la manera en que se elaboró la estrategia internacional para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y en parte de la capacidad limitada de las estructuras de seguimiento. Para mejorar la pertinencia y el contenido de esta estrategia, el Comité sugiere que la acción se concentre en lo siguiente: a) estudiar las cuestiones específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como la vulnerabilidad económica y ambiental de esos países, haciendo menor hincapié en las cuestiones genéricas de desarrollo; b) establecer metas e hitos para dar un mayor contenido operacional a la estrategia, y c) lograr que los compromisos de los asociados en el desarrollo estén mejor definidos, sean más claros y, en el caso de los esfuerzos de los propios países en desarrollo, se observen en forma sistemática. Se podrá encontrar información adicional sobre el examen de este tema por el Comité en el documento de antecedentes sobre el apoyo de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se encuentra en el sitio www.un.org/esa/policy/devplan.

3. Seguimiento de los progresos de los países que han de ser excluidos de la lista de países menos adelantados

8. El Comité examinó los progresos en materia de desarrollo de Guinea Ecuatorial, Maldivas y Samoa. Observó que había mucha incertidumbre respecto de las perspectivas económicas a corto plazo de Samoa, a causa del efecto negativo del tsunami que azotó a ese país en septiembre de 2009. El Comité desea reiterar la importancia que asigna a la resolución 59/209 de la Asamblea General, en que se pidió a todos los asociados en el desarrollo que facilitaran la transición gradual de los países que fueran a quedar excluidos de la lista de países menos adelantados. El Comité señala a la atención del Consejo que la Asamblea General todavía no ha tomado medidas sobre su recomendación respecto de la exclusión de Guinea Ecuatorial de la lista de países menos adelantados.

Capítulo II

Las crisis mundiales y sus efectos en el género

1. El Consejo Económico y Social decidió que el examen ministerial anual de 2010 se concentraría en la aplicación de los objetivos y compromisos internacionalmente acordados sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

2. Muchas instituciones, dentro y fuera de las Naciones Unidas, han examinado la desigualdad entre los géneros desde diversos puntos de vista. Habida cuenta de ello, el Comité de Políticas de Desarrollo decidió que la mejor manera de agregar algo al actual debate sería concentrar sus análisis en los aspectos de género de las crisis existentes e inminentes. El Comité reconoció que el mundo de hoy enfrentaba no solamente una crisis financiera sino varias crisis convergentes, algunas inmediatas y otras que surgirán en el futuro previsible. Entre ellas se cuenta la crisis de la seguridad alimentaria que se perfila bajo la sombra amenazadora del cambio climático y, a más largo plazo, las crisis de los derechos humanos y la seguridad.

3. Estas crisis convergentes ponen en peligro y pueden anular algunos de los progresos logrados respecto de la igualdad entre los géneros en el período posterior a la Conferencia sobre la Mujer de Beijing. El Comité recomienda que las intervenciones se formulen de manera de considerar las crisis como oportunidades de cambio y reducir las amenazas que tratan el mejoramiento de la igualdad entre los géneros.

4. El consenso mundial respecto de la necesidad de conseguir la igualdad entre los géneros como estrategia para corregir exclusiones e injusticias del pasado ha dado lugar a importantes avances. Sin embargo, si no se enfrentan de inmediato, las crisis simultáneas tendrán efectos negativos acumulativos en el desarrollo y exacerbarán la desigualdad entre los géneros, con consecuencias funestas para las mujeres. Las crisis ponen en peligro no sólo el cumplimiento del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, sino también otros Objetivos de Desarrollo del Milenio conexos, tales como el de reducir la pobreza, el hambre y la mortalidad materna y mejorar la salud del niño.

5. Cada una de estas crisis tiene efectos distintos en los hombres y en las mujeres, debido a las desigualdades estructurales preexistentes en varios frentes: la división del trabajo entre los géneros en el hogar y en el mercado de trabajo, las desigualdades del acceso a bienes y recursos basadas en el género, y las normas sociales que tienen en cuenta el género, incluidas las basadas en la religión y la cultura. Las desigualdades estructurales constriñen a las mujeres de muchas maneras, con inclusión de su acceso a los recursos económicos, el trabajo digno, los mercados, y la formación técnica. La posición más débil de las mujeres en las esferas económica, jurídica, política y sociocultural también las hace más vulnerables y menos resistentes a las conmociones.

6. El Comité observó que el efecto de las crisis es particularmente pronunciado en las situaciones en que no reinan la paz y la seguridad. Las crisis económica y alimentaria exacerban las vulnerabilidades de la mujer, ya que socavan la protección social, los derechos humanos y la seguridad, y suelen ir acompañadas de mayores niveles de violencia contra la mujer. Los conflictos contemporáneos se han caracterizado por el alto número de bajas civiles, entre las que suelen haber una considerable proporción de mujeres y niñas, que suelen ser objeto de la violencia

basada en el género y la esclavitud sexual, amén de la dislocación social y económica.

A. La crisis financiera

7. La crisis financiera de 2008 y la ulterior recesión económica se hicieron sentir en todo el mundo; el producto mundial bruto se redujo en un 2,2% en 2009, y el volumen de comercio disminuyó en un 12,5%, lo que constituyó la mayor declinación anual registrada desde la Gran Depresión del decenio de 1930. La actual crisis financiera y económica puso fin abruptamente al aumento de las corrientes de capital privado y las remesas enviadas a los países en desarrollo y, si no se toman las medidas del caso, probablemente afectarán a las corrientes oficiales de capital en 2010-2011.

8. El costo humano es considerable, y se sobrelleva en forma desigual entre países y dentro de éstos, a menudo en forma regresiva, aunque gran parte de las consecuencias humanas y su distribución por género y por otros tipos de agrupamiento en su mayor parte no se reflejan en las estadísticas de que se dispone. Las mujeres suelen estar excesivamente representadas en el sector no estructurado o en las situaciones de empleo vulnerables. Estas trabajadoras normalmente no están registradas y no tienen contratos de trabajo escritos. De resultas de ello, las pérdidas de empleo y de ingresos que sufren las mujeres no se documentan. El Banco Mundial estima que se han sumado 105 millones de personas al grupo de pobres del mundo, especialmente en Asia meridional y África al sur del Sáhara, y la Organización Internacional del Trabajo ha pronosticado un aumento del número de desempleados de 24 a 44 millones de personas entre 2007 y 2009. A continuación se describen algunas consecuencias notables de la actual crisis económica en la igualdad entre los géneros.

9. En primer lugar, las mujeres de los países en desarrollo han sufrido grandes pérdidas en las industrias orientadas a las exportaciones, como las de productos textiles, prendas de vestir y turismo. No obstante, el empleo del sector estructurado es apenas una pequeña parte de la realidad económica de las mujeres y las familias pobres; lo que más ha afectado sus vidas es el aumento del empleo intermitente y vulnerable. Los pobres no pueden permitirse permanecer desempleados, de modo que en las recesiones económicas aceptan trabajos peor remunerados (y a veces más peligrosos) con una jornada de trabajo más larga en el sector no estructurado, o siguen trabajando en la agricultura. Hay pruebas de que se está dando un patrón coherente de jornadas de trabajo más largas y condiciones de trabajo más peligrosas. Las mujeres se ven particularmente afectadas por esta dinámica del empleo, ya que no solo las normas culturales hacen que las mujeres sean las primeras en perder su trabajo en el sector estructurado, sino que también frecuentemente deben aceptar trabajo adicional en el sector no estructurado para complementar los ingresos de la familia. En segundo lugar, los recortes en el gasto público social y en los servicios de salud hacen más pesada la carga del trabajo no remunerado que realizan las mujeres. En tercer lugar, la reducción de las remesas, que ya es realidad en algunos países, puede poner en peligro la red de seguridad de las familias pobres. En cuarto lugar, se ha demostrado que la incidencia de la violencia basada en el género normalmente aumenta en las recesiones económicas. Por último, las crisis afectan al volumen y la dirección de las corrientes migratorias de mujeres. Las mujeres que integran esta fuerza de trabajo vulnerable y móvil suelen sufrir las mayores

dificultades y están expuestas a gravitar hacia la industria del entretenimiento, con pocas calificaciones para ello, los servicios sexuales ilícitos y el comercio de drogas.

10. Muchos gobiernos, tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados, han respondido rápidamente a la crisis financiera y económica con planes de rescate y medidas anticíclicas. Entre ellos cabe mencionar iniciativas tales como políticas monetarias expansionarias, reducción de los impuestos, aumento del gasto en infraestructura y servicios, subsidios al crédito al consumidor y apoyo a sectores específicos de la economía, aunque muchos países de bajos ingresos no contaban con el espacio fiscal suficiente para poner en marcha esas medidas, o no recibieron apoyo financiero o político de la comunidad internacional para adoptar políticas anticíclicas. A ese respecto, es decepcionante comprobar que como parte de los compromisos asumidos por el Grupo de los Veinte en Londres en abril de 2009 solamente se reservaron 50.000 millones de dólares para los países de bajos ingresos.

11. No obstante, en los casos en que se han aplicado medidas de ese tipo, no se ha prestado gran atención a sus consecuencias en materia de distribución y género. De hecho, la falta de una referencia explícita a la igualdad entre los géneros o al empoderamiento de la mujer en esos planes de estímulo indica que el género todavía no constituye una dimensión importante de la política económica. A pesar de los notables progresos observados en muchos frentes, 15 años después de la Conferencia sobre la Mujer de Beijing todavía no se ha logrado una total incorporación de las cuestiones de género en todas las categorías.

B. La crisis alimentaria

12. La crisis de la seguridad alimentaria y del hambre mundial crónica es de larga duración, pero adquirió una urgencia adicional con el drástico aumento de los precios mundiales de los alimentos que se registró en 2007. Aunque los precios de los alimentos declinaron respecto de los valores máximos que alcanzaron a principios de 2008, hacia mediados de 2009 todavía estaban alrededor del 50% por encima de los niveles anteriores a la época más próspera¹. Los efectos adversos de la crisis se hicieron sentir en los países importadores de granos y en los compradores netos de granos alimenticios dentro de los países, especialmente las mujeres y los niños de las familias pobres del Asia meridional y el África al sur del Sáhara. Esas regiones también suelen ser las más afectadas por el cambio climático en lo tocante a la producción de productos básicos tales como el arroz, el trigo y el maíz.

13. El alza del precio de los alimentos, a su vez, puso de relieve sus principales causas, tales como el déficit en la producción de alimentos, el cambio mundial en los patrones de cultivo (de los cultivos alimentarios se pasó a los combustibles biológicos en la mayoría en los principales países exportadores de alimentos, como los Estados Unidos de América), las transacciones especulativas y el acaparamiento. También puso de relieve el hecho de que en muchos países en desarrollo las autoridades venían descuidando desde hacía mucho tiempo la inversión en

¹ *World Economic Situation and Prospects 2010* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.10.II.C.2).

infraestructura agrícola. Al mismo tiempo, todo esto brinda una oportunidad de cambio, ya que hay ahora un interés renovado en la agricultura como medio de mejorar la seguridad alimentaria y reducir las limitaciones al crecimiento económico. También hay un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de aprovechar el potencial de los pequeños agricultores, un número elevado de los cuales son mujeres.

14. La seguridad alimentaria exige que la oferta y la demanda sean suficientes. En ambos aspectos, la función de las mujeres es importantísima, en su calidad de principales productoras de alimentos y administradoras de los alimentos en las familias y en las comunidades. En muchas partes del mundo, las mujeres que trabajan siguen siendo mucho más dependientes de la agricultura para su subsistencia que los hombres que trabajan, ya que éstos se han estado pasando al empleo no agrícola en un grado mucho mayor que las mujeres. La mayoría de las mujeres agricultoras trabajan en cultivos de subsistencia en su hogar o en explotaciones agrícolas pequeñas. El papel de las mujeres agricultoras será decisivo para revivir y sostener el mantenimiento de la agricultura y para lograr la adaptación o mitigación del cambio climático.

15. Las mujeres agricultoras enfrentan una amplia gama de restricciones causadas por el género. En primer lugar, tienen un escaso grado de acceso a la tierra en forma directa o segura. En segundo lugar, hay desigualdades de género y de actitudes de parte de los hombres que obstaculizan el acceso de las mujeres agricultoras a la información sobre nuevas tecnologías, el aprendizaje de nuevas prácticas agrícolas, créditos oficiales, servicios de difusión, insumos críticos tales como abonos y agua, instalaciones de almacenamiento y oportunidades de comercialización. En muchos países los afiliados a las cooperativas rurales son predominantemente hombres. En tercer lugar, las mujeres encaran restricciones sociales en su participación pública en el Oriente Medio, el África septentrional y algunas regiones del Asia meridional. Esto afecta adversamente su capacidad de conseguir fácilmente insumos, vender lo que producen o contratar mano de obra. De no tomarse medidas para salvar esas brechas, la mayor proporción de las mujeres agricultoras quedará atrapada en la agricultura de baja productividad. Dada la importancia actual y creciente de las mujeres en los sistemas de producción de alimentos, eso perjudicará en gran medida las posibilidades de aumentar la producción agrícola y asegurar así la seguridad alimentaria.

C. Recomendaciones

16. El Comité de Políticas de Desarrollo recomienda al Consejo que refuerce sus actividades actuales de observación de los avances en el logro de las metas internacionalmente acordadas en materia de género. Los datos son tan importantes para la intervención eficaz para mitigar el costo humano de las crisis como las estadísticas financieras lo son para la intervención eficaz en materia fiscal y monetaria; estos datos deben presentarse puntualmente para que los encargados de elaborar políticas eficaces de mitigación puedan diseñarlas y aplicarlas.

17. Además, el Consejo debería pedir a su Comisión de Estadística que asesorara a los países sobre la ejecución de encuestas agrícolas y demás encuestas pertinentes en forma periódica para reunir datos desglosados por género respecto de la propiedad y la explotación de las tierras agrícolas, el acceso al agua, el crédito, y la

afiliación a cooperativas de servicios y de comercialización, para trazar una base de referencia y poder observar los efectos de las políticas.

18. El Comité formuló en 2009 una serie de recomendaciones encaminadas a reducir los riesgos de las crisis financieras mundiales y mitigar sus efectos económicos y sociales, que a menudo son regresivos. Por el momento, el Comité recomienda a los gobiernos que consideren las crisis múltiples actuales como una oportunidad de introducir los objetivos relacionados con el género en las políticas nacionales, mediante las siguientes medidas:

a) Los gobiernos deberían reconocer que una política social fuerte es crucial para que los países puedan superar las crisis con un costo humano mínimo. Por consiguiente, el gasto social indispensable debe considerarse parte integrante de las medidas anticíclicas encaminadas a detener e invertir el empeoramiento de los indicadores humanos durante las crisis. Esto abarca garantizar el acceso universal a los servicios de salud y educación, el agua, la infraestructura de saneamiento y energía y las disposiciones de seguridad social. Además, el gasto social, coordinado debidamente con los programas de desarrollo, debería estar protegido de recortes en los períodos posteriores a las crisis, cuando los presupuestos se modifican para reducir los riesgos de inflación;

b) Los gobiernos deberían lograr que las medidas de estímulo fiscal se formularan con los objetivos explícitos de generar empleo para la mano de obra poco calificada, apoyar el consumo de las familias pobres, apoyar el ingreso de las mujeres, lograr que las niñas permanezcan en la escuela y proporcionar servicios de salud;

c) Los gobiernos deberían lograr que las autoridades monetarias garantizaran el acceso de las mujeres a créditos de bajo costo para mantener los medios de vida y los ingresos de las familias pobres, eliminando al mismo tiempo los obstáculos jurídicos que impiden que las mujeres soliciten créditos;

d) Los gobiernos de los países de acogida deberían proteger a las mujeres migrantes, ya que es más probable que éstas pierdan el empleo antes que las nacionales de esos países y sean vulnerables a ser arrastradas a la prostitución y las actividades ilícitas durante las crisis económicas.

19. Con respecto a la crisis alimentaria y sus desigualdades de género, el Comité recomienda las siguientes medidas:

a) Los gobiernos deberían aumentar el acceso directo de las mujeres a las tierras agrícolas y a los bienes de producción. Esto exigirá tomar medidas respecto de tres fuentes importantes: la familia (mediante donación o herencia), el Estado (mediante transferencia de tierra o bienes), y el mercado (mediante compra o arriendo). Esto podrá hacer necesario no sólo cambiar las leyes de herencia (y lograr su aplicación efectiva), las normas sociales y las actitudes respecto de las demandas de las mujeres, sino también difundir conocimientos jurídicos básicos, proporcionar asesoramiento jurídico y hacer que los funcionarios del registro de tierras y el personal judicial adquieran una mayor conciencia de la dimensión de género. Los gobiernos deberían transferir tierras agrícolas a mujeres en el marco de sus planes contra la pobreza, de reforma agraria y de reasentamiento. Los gobiernos también pueden facilitar el acceso de las mujeres a las tierras mediante planes subvencionados de donación y crédito;

b) Los gobiernos deberían aumentar sustancialmente el acceso de las mujeres agricultoras al crédito, los insumos productivos, la información técnica y la comercialización. Para esto habría que tomar varias medidas, tales como:

- i) Aumentar la participación de las mujeres en las cooperativas de crédito y servicios o crear cooperativas de servicios para mujeres que les proporcionen insumos y las ayuden en lo relativo a la comercialización;
- ii) Reorganizar los sistemas de difusión de información técnica a nivel de las aldeas de modo que las mujeres agricultoras reciban la información necesaria sobre prácticas de producción, nuevas tecnologías, precios y oportunidades de comercialización;
- iii) Proporcionar capacitación directamente a las mujeres agricultoras respecto de nuevas prácticas agrícolas;
- iv) Promover un enfoque colectivo en que las mujeres agricultoras puedan combinar sus recursos de mano de obra para tener acceso conjunto a los bienes de producción.

20. La cooperación internacional deberá aumentar sus esfuerzos por ayudar a los países en desarrollo a aplicar las políticas y los programas recomendados en los párrafos que anteceden. Además, la comunidad internacional debería hacer lo siguiente:

a) Formular y desarrollar, junto con los gobiernos de los países en desarrollo, las actividades de investigación y desarrollo necesarias para aumentar la producción de cultivos básicos, incluidos los cultivos de que se ocupan las mujeres, y proporcionar mecanismos sistemáticos para que las mujeres adquieran más conocimientos sobre las variedades de semillas nuevas y tradicionales;

b) Ayudar a los países en desarrollo a establecer bancos de reservas de alimentos a nivel nacional, regional y local para reducir las fluctuaciones de los precios de los alimentos.

Capítulo III

Medidas internacionales de apoyo para los países menos adelantados

1. Las Naciones Unidas aprobaron tres programas de acción para los países menos adelantados, el primero para el decenio de 1980, el segundo para el decenio de 1990 y el tercero para el decenio de 2000. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados examinará en 2011 un cuarto programa de acción para el nuevo decenio. En el presente capítulo se evalúa la eficacia de las medidas internacionales de apoyo para los países menos adelantados con miras a promover el desarrollo y lograr que a la larga los países menos adelantados puedan ir siendo eliminados de la lista. El Comité de Políticas de Desarrollo también propone esferas concretas de apoyo y nuevas medidas internacionales de apoyo para su posible inclusión en el cuarto programa de acción.

A. Evaluación: ¿han sido eficaces las medidas existentes?

2. Los programas de acción difieren considerablemente en cuanto a los modelos de desarrollo en que se basaron y las medidas de política que recomiendan. Pese a eso, son muy parecidos en sus criterios: todos suelen ser amplios, ambiciosos y no dirigidos a grupos específicos de países menos adelantados. Todos los programas de acción confían en muy pocas medidas internacionales de apoyo para alcanzar una larga lista de objetivos. Estos programas han logrado resultados limitados: solamente Bostwana y Cabo Verde han sido eliminados de la lista de países menos adelantados. La mayoría de los países menos adelantados han permanecido atrapados en ciclos negativos de crecimiento lento e inestabilidad.

3. Los programas de acción abarcan dos categorías principales de medidas internacionales de apoyo: a) comercio internacional, y b) asistencia oficial para el desarrollo (AOD), que abarca la financiación para el desarrollo y la cooperación técnica. Toda evaluación amplia de las medidas internacionales de apoyo, tales como el acceso preferencial a los mercados, el apoyo multilateral en relación con el comercio y el trato especial y diferencial en las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio, constituye una tarea compleja y difícil; pero es probable que los efectos de esas medidas hayan sido modestos.

4. De hecho, ha habido una tendencia descendente de la participación de los países menos adelantados en el comercio mundial, del 1,6% en 1971 y el 0,47% en 1995 al 1,1% en 2008. Sin embargo, este último aumento se debió casi enteramente al aumento de las exportaciones de petróleo de algunos pocos países menos adelantados. Si se excluye a los países exportadores de petróleo, la participación de los países menos adelantados en el comercio mundial se estancó en aproximadamente un 0,33%. Además, excepción hecha de los países menos adelantados de Asia, se registró escaso progreso en cuanto a la diversificación de las exportaciones.

5. La concesión de preferencias comerciales a los países menos adelantados no alcanzó los resultados esperados, posiblemente por la introducción de las “normas de origen”, las barreras técnicas al comercio, los requisitos fitosanitarios y otras barreras no arancelarias que restringen el acceso a los mercados. Además, los

beneficios del acceso preferencial a los mercados se han visto reducidos por la liberalización del comercio, la multiplicación de los acuerdos regionales de libre comercio y las excepciones por las que se otorga trato preferencial a los competidores de los países menos adelantados en los mercados de exportación. Además, las limitaciones en materia de oferta constituyen un obstáculo importante que afecta a la capacidad de exportación de la mayoría de los países menos adelantados, que tienen una infraestructura comercial subdesarrollada, una base de producción estrecha y, a menudo, estructuras institucionales y de gobierno débiles.

6. No todos los países menos adelantados pueden aprovechar los beneficios potenciales de que disponen en el marco de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio. Para los 32 países menos adelantados que son miembros de la organización, la causa de su utilización insuficiente obedece a la falta de comprensión por parte de los países y a la escasa eficacia de muchas disposiciones relativas al trato especial y preferencial. Además, las negociaciones de adhesión son sumamente complejas y prolongadas y, ha habido casos como el de Nepal y Camboya, que con la adhesión obtuvieron un trato menos favorable que el que se había otorgado a los miembros del grupo de países menos adelantados que se adhirieron a la Organización Mundial del Comercio en 1995.

7. En relación con las corrientes de ayuda, los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos no alcanzaron la meta de que se asignara a los países menos adelantados el 0,15% del ingreso nacional bruto, reafirmada en Bruselas. Además, en el decenio de 1990 las corrientes de AOD a los países menos adelantados experimentaron una contracción mucho más marcada que las dirigidas a los países no pertenecientes al grupo de los menos adelantados. Esto parece indicar que pertenecer al grupo de los países menos adelantados no es garantía de recibir mayor ayuda bilateral. Con todo, la asignación de AOD dentro del grupo de los países menos adelantados tiende a favorecer a los que son más pobres y tienen menor capital humano. No obstante, la asignación de AOD no parece tener en cuenta la mayor vulnerabilidad a los trastornos que se refleja en el índice de vulnerabilidad económica.

8. En general, es evidente que el éxito de la ayuda dependerá de las condiciones particulares del país, de las políticas de los donantes y de las modalidades de la ayuda. La ayuda reduce la inestabilidad en los países vulnerables y es más eficaz en los países menos adelantados vulnerables estructuralmente, lo que sugiere que volcarse hacia la ayuda en favor de los países menos adelantados podría aumentar su eficiencia general.

9. Hay varios factores que explican por qué las medidas internacionales de apoyo han generado resultados limitados. En primer lugar, los objetivos establecidos en las estrategias eran ambiciosos en relación con las medidas adoptadas para alcanzar dichos objetivos. En segundo lugar, aún en los casos en que los objetivos eran razonables, se tropezó con dificultades para aplicar las estrategias a causa de un apoyo externo insuficiente, políticas nacionales erradas, gobernanza deficiente y trastornos diversos. En tercer lugar, las medidas internacionales de apoyo resultaron insuficientes porque en los programas de acción se hacía excesivo hincapié en medidas internacionales cuyos efectos en el crecimiento, el alivio de la pobreza y la exclusión de la lista del grupo de países menos adelantados no se ha demostrado en forma convincente. Por último, las medidas internacionales de apoyo pueden ser

necesarias pero no suficientes para encarar las desventajas estructurales que afectan a los países menos adelantados, ya que no se han tenido en cuenta en grado suficiente muchos obstáculos importantes, tanto a nivel nacional como internacional.

10. El Comité de Políticas de Desarrollo opina que es preciso volver a examinar las medidas internacionales de apoyo y la estrategia relativa a los países menos adelantados para determinar si esas medidas pueden mejorarse y complementarse con otras intervenciones.

B. Mejoramiento de las medidas de apoyo existentes

Asignación de ayuda a los países menos adelantados

11. Debería reafirmarse el objetivo de la AOD del 0,15% del ingreso nacional bruto de los países del Comité de Asistencia para el Desarrollo y también habría que establecer objetivos de ayuda para los países y las instituciones que están adquiriendo una posición de mayor prominencia y responsabilidad en el escenario mundial. Además, será preciso volver a equilibrar las asignaciones de ayuda a nivel de sector y dar prioridad al apoyo presupuestario para reducir los problemas de absorción de la ayuda y aumentar su eficacia.

12. Un problema importante de los países menos adelantados sigue siendo lo escaso de sus inversiones en capital humano y educación de la mujer. Se sugiere que los donantes mantengan una proporción determinada de la AOD y que se aliente a los gobiernos de los países menos adelantados a que asignen recursos nacionales al desarrollo de los recursos humanos. También se alienta a los gobiernos a que mejoren su gobernanza nacional y sus esfuerzos administrativos en esta esfera, en asociación con las organizaciones de la sociedad civil.

Mejoramiento de las perspectivas de comercio

13. Debería acelerarse la aplicación de las promesas de acceso a los mercados libres de impuestos y de cuotas para los países menos adelantados, acordada en la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio en Hong Kong (China) en 2005. También debería introducirse gradualmente el 3% restante de los rubros arancelarios de mercancías exportadas por los países menos adelantados que no están abarcadas por el trato de comercialización libre de impuestos y de cuotas¹. También es necesario armonizar y simplificar las normas de origen y eliminar otras barreras no arancelarias para compensar la erosión de los aranceles preferenciales resultante del aumento de la liberalización del comercio. Se debería facilitar más la adhesión de los países menos adelantados a la Organización Mundial del Comercio; el proceso debería ser más rápido, y los países menos adelantados que se adhieren deberían recibir las mismas disposiciones en cuanto a trato especial y diferenciado que se otorgan a los países menos adelantados que son actualmente miembros de la Organización Mundial del Comercio.

14. El mayor acceso a los mercados, aunque es útil, no será suficiente a causa de las limitaciones en la oferta que experimentan los países menos adelantados. Por lo

¹ A menudo el 3% de las mercancías excluidas del régimen libre de impuestos y de cuotas representa una proporción considerable de las exportaciones de los países menos adelantados.

tanto, es necesario brindarles asistencia relacionada con el comercio, lo que incluye el apoyo al aumento de su capacidad de producción, infraestructura y logística. El Marco Integrado mejorado de asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados es una iniciativa prometedora a este respecto, y debería ampliarse. Además, es preciso promover el intercambio comercial de los países menos adelantados con los países en desarrollo, ya que esos mercados suelen estar más cerrados a las exportaciones de los países menos adelantados que los de los países desarrollados.

C. Medidas nacionales e internacionales adicionales

15. El Comité de Políticas de Desarrollo opina que el cuarto programa de acción debería fortalecer no sólo las medidas de apoyo existentes sino también introducir otras nuevas, mejor adaptadas a los objetivos elegidos, las particularidades de cada país y los nuevos problemas que van surgiendo. Debería alentarse a que todas las estrategias internacionales de desarrollo, incluidas las iniciadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, se adapten al nuevo programa de acción, en cuya formulación habrá participado toda la comunidad internacional. Se recomienda también que el cuarto programa de acción, que seguirá basado en el principio de la responsabilidad nacional, establezca un equilibrio entre el número de objetivos internacionales y nacionales por un lado y, por el otro, los recursos y las medidas de apoyo con que se puede contar en forma realista.

16. En la escena mundial han surgido nuevos actores, con inclusión de países en desarrollo grandes y dotados de gran influencia, y fundaciones y organizaciones no gubernamentales importantes. Aunque los donantes internacionales son todavía muy importantes para el desarrollo de los países menos adelantados, en el cuarto programa de acción también deberían incluirse medidas de apoyo que puedan aplicar esos “nuevos actores”.

Individualización de grupos diferentes de países menos adelantados

17. Los países menos adelantados comparten muchos rasgos comunes que los caracterizan como tales. Tras casi cuatro decenios de existencia, la categoría de los países menos adelantados goza actualmente de un amplio reconocimiento en las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y la Unión Europea. De hecho, debería considerarse que es la única categoría de países que merece atención especial, y debería evitarse todo intento de crear nuevas categorías de países. No obstante, es necesario articular medidas nacionales e internacionales adaptadas a las necesidades de cada país menos adelantado a fin de lograr una mayor eficacia en las medidas de apoyo. Para ello será necesario individualizar diferentes grupos de países de características semejantes dentro del grupo de los menos adelantados para facilitar la elaboración de medidas de política específicas que permitan encarar con mayor eficacia los problemas particulares que enfrentan esos países.

18. Por ejemplo, un grupo podría ser el de países menos adelantados con economías cuya principal limitación para el crecimiento es la baja productividad de sus tierras. En tanto que el sector agrícola de esos países emplea del 50% al 70% de la fuerza de trabajo, a menudo estos países son incapaces de alimentar a su propia población. Entre las medidas recomendadas se contaría el suministro subvencionado de mejores semillas e insumos modernos en una agricultura en general igualitaria y,

cuando fuera necesario, apoyo a los precios. También se necesitaría desarrollar la capacidad nacional y difundir y adaptar nuevas técnicas agrícolas. Entre otras medidas se contaría el aumento del gasto público en la agricultura acompañado de medidas fiscales y administrativas internas y una mayor ayuda a la agricultura. Además, el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales debería aumentar sus investigaciones sobre cultivos en África y apoyar la investigación y el desarrollo en las instituciones nacionales o regionales, que suelen ser débiles. Por último, sería preciso ir eliminando gradualmente los subsidios agrícolas en los países desarrollados.

19. Otro grupo de países estaría constituido por los países que tienen un ingreso relativamente alto pero son muy vulnerables a trastornos ambientales y económicos. Para esos países es necesario alentar estrategias de diversificación gradual de la estructura de producción y establecer mecanismos oficiales de seguro contra catástrofes (como en el caso del Fondo del Caribe de Seguros contra riesgos derivados de catástrofes). Entre los nuevos criterios que deberían explorarse cabe mencionar instrumentos basados en seguros, como bonos para catástrofes, instrumentos financieros relacionados con el clima y bonos indexados basados en los productos básicos.

20. También podrían unirse en un grupo separado los países que han participado en un conflicto o que salen de un conflicto, que enfrentan un alto riesgo de reanudación del conflicto, con el consiguiente trastorno de la actividad económica y la disminución del bienestar de su población. Entre las medidas encaminadas a evitar la reanudación de conflictos violentos se contarían la inversión en el desarrollo humano y el estudio de las causas estructurales del conflicto (por ejemplo, desigualdad horizontal, empleo deficiente, estancamiento del ingreso). Las políticas deberían encaminarse a promover una “democracia incluyente” ajustada a las condiciones locales y a la participación de la sociedad civil, para lograr una mejor gobernanza. Deberían agilizarse y aumentarse las asignaciones de ayuda para apoyar la construcción y el desarrollo de los países asolados por guerras. Además, las nuevas medidas internacionales de apoyo también deberían concentrarse en la asistencia técnica para las iniciativas nacionales en materia impositiva encaminadas a movilizar los recursos nacionales y reconstruir el contrato social/fiscal. Podrían perfeccionarse estos ejemplos de grupos de países, y formularse otros.

Cambio climático

21. El nuevo programa de acción debería tener presentes los efectos del cambio climático en los países menos adelantados en lo tocante a seguridad alimentaria, escasez grave de agua, enfermedades, riesgos de desastres, degradación ecológica y migración. De conformidad con las conclusiones del Comité mencionadas en el capítulo VI del presente informe, es necesario formular medidas destinadas directamente a ayudar a los países menos adelantados a adaptarse al cambio climático. Los nuevos acuerdos mundiales para la financiación de las medidas relacionadas con el clima, especialmente para la adaptación, deberían responder a las necesidades y limitaciones particulares de los países menos adelantados. Además, los países menos adelantados deberían recibir trato especial en la asignación de los fondos mundiales que se destinen a la adaptación. La asignación de fondos podría hacerse mediante un índice de vulnerabilidad al cambio climático que permita medir las amenazas a los medios de vida. Además, los países menos adelantados necesitan un acceso preferencial a tecnologías limpias, y se puede

afirmar que es muy importante ayudarlos a avanzar rápidamente en sus tecnologías hasta que puedan disponer de tecnologías limpias. A ese respecto, es preciso estudiar si se puede introducir en los países menos adelantados el acceso a tecnologías limpias en el marco del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).

Capítulo IV

Seguimiento de los países en proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados

1. En la resolución 2009/35 el Consejo Económico y Social pidió al Comité de Políticas de Desarrollo que hiciera un seguimiento de los avances recientes de los países en proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados y presentara sus conclusiones en su informe anual al Consejo. Samoa y las Maldivas figuran en la lista de países en proceso de exclusión. El presente informe abarca también a Guinea Ecuatorial, teniendo en cuenta que la Asamblea General ha de adoptar medidas en relación con ese país, cuya recomendación de que fuera excluido de la lista fue aprobada por el Consejo en julio de 2009.

2. La actual crisis mundial afectó adversamente a los tres países en 2008 y 2009. Sin embargo, sus repercusiones no parecen ser tan graves como para hacer fracasar la transición de Guinea Ecuatorial y las Maldivas a la categoría de países excluidos de la lista de países menos adelantados. Por otra parte, Samoa sufrió pérdidas humanas y económicas a raíz del tsunami que azotó al país en septiembre de 2009, una prueba más de la vulnerabilidad del país a los desastres naturales. El desastre parece haber interrumpido las actividades económicas, al menos a corto plazo. Ante la recuperación de la economía mundial, se espera que Guinea Ecuatorial y las Maldivas alcancen tasas de crecimiento positivas, mientras que reina la incertidumbre en cuanto a las perspectivas económicas de Samoa.

3. El panorama para Guinea Ecuatorial se perfila favorable. Tras contraerse en 2009, se espera que el producto interno bruto aumente en 2010 y 2011, debido al crecimiento de los ingresos derivados del petróleo. El alto nivel del ingreso per cápita podrá mantenerse en la medida en que el Gobierno siga adoptando políticas económicas prudentes y promueva la diversificación de la economía y el desarrollo de los recursos humanos y el bienestar social.

4. La economía de las Maldivas sigue siendo vulnerable. Este hecho pone de relieve la importancia de que la comunidad internacional siga prestando asistencia al país en la aplicación de la estrategia que está formulando en conjunción con sus asociados para el desarrollo, a fin de que el proceso para excluir al país de la lista de países menos adelantados transcurra sin tropiezos, manteniendo o aumentando su acceso a los mercados y facilitando la financiación o la asistencia para el desarrollo. Si bien las perspectivas halagüeñas exigen cautela, dependen de la revitalización de la economía mundial y de la aplicación de las nuevas medidas económicas por el Gobierno de las Maldivas.

5. Como consecuencia del tsunami que azotó Samoa en 2009, unas 150 personas perdieron la vida y gran parte de la población quedó sin techo. Sin embargo, es muy probable que el ingreso nacional bruto per cápita del país se mantenga por encima del umbral establecido para la exclusión de un país de la lista de países menos adelantados. No obstante, los trastornos afectarán la actividad económica, sobre todo el sector del turismo. Si bien se prevé que la economía repunte con fuerza cuando se inicie la reconstrucción con la ayuda de la comunidad internacional, las perspectivas para el futuro están rodeadas de una gran incertidumbre y dependen de las iniciativas de reconstrucción. A ese respecto, el Comité hace hincapié en el párrafo 4 de la resolución 59/209 de la Asamblea General, en que la Asamblea invita

a los países que dejen de figurar en la lista a que, en cooperación con sus asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo y el comercio y con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, formulen una estrategia de transición.

Capítulo V

Opiniones y puntos de vista del Comité de Políticas de Desarrollo sobre el apoyo prestado por las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo¹

1. En la resolución 2009/17 sobre el examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, se invitó al Comité de Políticas de Desarrollo a que examinara las conclusiones que figuraban en el informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/64/278) y a que presentara al Consejo sus opiniones y puntos de vista independientes sobre el apoyo prestado por las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

2. El Comité de Políticas de Desarrollo examinó los obstáculos concretos para el desarrollo que se alzaban ante los pequeños Estados insulares en desarrollo debido a su tamaño reducido, su ubicación, sus características geográficas, sus vulnerabilidades ambientales y económicas y su dependencia externa, factores que en su mayoría no variarían con el tiempo. El cambio climático, en particular el aumento del nivel del mar, tiene graves consecuencias para la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y algunas de las islas a muy poca altura sobre el nivel del mar corren el riesgo de desaparecer. Al mismo tiempo, el Comité observó con satisfacción de que el conjunto de pequeños Estados insulares en desarrollo había mantenido siempre un buen nivel de desarrollo social, económico y de infraestructura, superior al promedio de otros países en desarrollo. Sin embargo, es evidente que los pequeños Estados insulares en desarrollo no son un grupo homogéneo. Por ejemplo, algunos de ellos tienen poblaciones muy reducidas, constituyen un archipiélago, están a muy poca altura sobre el nivel del mar, no tienen cursos de agua permanentes ni ríos y están muy alejados. Muchos otros países no presentan características tan extremas. Los 10 pequeños Estados insulares en desarrollo más rezagados pertenecen a la categoría de países menos adelantados.

A. Evaluación del apoyo de las Naciones Unidas

3. Como el apoyo que reciben actualmente los pequeños Estados insulares en desarrollo se enmarca dentro de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Estrategia de Mauricio)², es preciso analizar la naturaleza del apoyo que prestan las Naciones Unidas a la luz del contenido y la formulación de esa estrategia.

¹ Para información adicional, consúltese el informe de antecedentes sobre el apoyo de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo en www.un.org/esa/policy/devplan.

² *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

1. La Estrategia de Mauricio abarca demasiados problemas genéricos no específicos de los pequeños Estados insulares en desarrollo

4. Si bien la Estrategia de Mauricio incluye una lista exhaustiva de los problemas que afectan a los pequeños Estados insulares en desarrollo, éstos no siempre se refieren concretamente a su tamaño reducido ni a su carácter insular. Por consiguiente, no siempre es posible discernir las desventajas particulares de esa categoría de países sino las de orden genérico, que son aplicables a los países en desarrollo en general. Ejemplos de ello son las referencias a la función que cumplen los jóvenes, la igualdad de género, la educación y la salud, en particular el VIH/SIDA. Esto entraña el riesgo de que se reste atención a las cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo y puede socavar la credibilidad del programa y dificultar su seguimiento. La estrategia para promover el desarrollo sostenible de ese grupo de países debería centrarse en las cuestiones de sostenibilidad relacionadas con su tamaño reducido y su carácter insular, en particular su vulnerabilidad a las crisis ambientales y a las perturbaciones climáticas y económicas, junto con la adopción de medidas para que los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan resistir mejor a las tensiones y no interrumpen su avance.

2. Ausencia de objetivos que faciliten un seguimiento de la Estrategia de Mauricio y del apoyo de las Naciones Unidas a la Estrategia

5. Si bien la Estrategia de Mauricio incluye un gran número de recomendaciones normativas, carece de metas u objetivos concretos. Muchas de las recomendaciones son de carácter general y están desprovistas de contenido operacional, lo que hace prácticamente imposible vigilar la aplicación de la estrategia y el apoyo de las Naciones Unidas, así como la medida en que las recomendaciones se han aplicado. La formulación de recomendaciones concretas, como la creación de un fondo de indemnización semejante al Fondo de seguro contra riesgos de catástrofe de la región del Caribe, facilitaría el seguimiento del apoyo internacional, incluido el que prestan las Naciones Unidas.

3. Imprecisión en la definición de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los requisitos necesarios para ser miembro del grupo

6. No existe una definición aceptada de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en la práctica, la adhesión a ese grupo se hace mediante la autoselección. Si bien esta modalidad de adhesión puede responder a motivos políticos comprensibles, el resultado es que el grupo es muy heterogéneo y dificulta la labor de seguimiento del apoyo de las Naciones Unidas. En varios sitios web aparecen listas oficiosas de pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso en los del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Para prestar a este grupo de países la debida atención y realizar un seguimiento apropiado del apoyo que reciben sería preciso establecer una lista convenida. Sin embargo, hasta la fecha la cuestión de especificar una categoría y una lista convenida de pequeños Estados insulares en desarrollo no se ha incluido en los programas de los foros y consultas pertinentes.

7. El Comité de Políticas de Desarrollo subraya que la categoría de países menos adelantados es, a su juicio, la más importante para las medidas internacionales de

apoyo. La conveniencia o ventaja de crear, además, dentro del marco de las Naciones Unidas, una categoría oficial de pequeños Estados insulares en desarrollo basada en criterios objetivos es, en lo esencial, una cuestión que debe examinarse a nivel intergubernamental dado que va más allá del mandato del Comité según lo dispuesto por el Consejo Económico y Social³.

4. Insuficiencia de los datos y ausencia de un instrumento eficaz para hacer un seguimiento del apoyo que prestan las Naciones Unidas

8. En su evaluación del apoyo prestado a la Estrategia de Mauricio, el Comité ha dependido de la limitada y fragmentada información disponible. Muy probablemente la serie de exámenes a fondo⁴ en proceso de organización, que forman parte de los preparativos para el examen de dos días de duración de la aplicación de la Estrategia de Mauricio que tendrá lugar en septiembre del año en curso, contenga material adicional que facilite una evaluación más integral que la que pudo realizar el Comité de Políticas de Desarrollo.

9. Sin embargo, la información que figura en el informe del Secretario General examinado por el Comité, en que se considera el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas, es incompleta ya que no hace referencia a las actividades de diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas, ni a las del Banco Mundial, cuyas operaciones de préstamo se rigen por una política de exenciones a los pequeños Estados insulares y ha encabezado el Fondo de seguro contra riesgos de catástrofe de la región del Caribe.

10. La Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales proporcionó información adicional al Comité de Políticas de Desarrollo. Si bien es posible demostrar la participación de la Secretaría de las Naciones Unidas y numerosos organismos, fondos y programas de la Organización en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus respectivos ámbitos de competencia, no es posible determinar la medida en que esa ayuda está relacionada con la Estrategia de Mauricio. La escasez de información actualizada y la ausencia de datos concretos (en comparación con la información sobre “mandatos”, objetivos e intenciones) no permitió al Comité realizar el tipo de examen integral que exigía su mandato.

11. Se recomienda mejorar y hacer más sistemático el seguimiento del apoyo prestado por el sistema de las Naciones a los pequeños Estados insulares en desarrollo y la presentación de informes al respecto, haciendo especial hincapié en los resultados obtenidos y la cuantificación de los efectos. Se podría elaborar una matriz bajo la dirección del Grupo de Coordinación Interinstitucional a modo de instrumento de seguimiento (véase párr. 12).

³ La creación de la categoría de países menos adelantados en 1971 fue posible gracias a las intensas consultas intergubernamentales; la contribución del Comité de Políticas de Desarrollo consistió en prestar asesoramiento sobre los criterios necesarios para la identificación de la categoría.

⁴ Entre los que cabe mencionar los informes nacionales de evaluación, los informes regionales de síntesis y los informes de los donantes. Se está preparando además un nuevo informe del Secretario General sobre la evaluación mundial de la aplicación de la Estrategia de Mauricio, así como informes sobre las tendencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y una cartera de iniciativas de aplicación de la Estrategia de Mauricio.

5. Insuficiencia de recursos de los organismos de las Naciones Unidas que apoyan a los pequeños Estados insulares en desarrollo y distribución de la responsabilidad

12. En el marco de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se encarga de coordinar la aplicación de la Estrategia de Mauricio en todo el sistema. Sin embargo, la Dependencia no tiene actualmente los recursos necesarios para lograr los resultados previstos en la declaración de su misión. Ha adoptado una serie de iniciativas positivas, como la creación del Grupo consultivo interinstitucional, y está realizando la compleja labor de organizar el seguimiento de la Estrategia de Mauricio en grupos de islas muy dispersos.

13. La Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, por su parte, tiene el mandato, entre otras cosas, de “apoyar el seguimiento coordinado” del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, “hacer el trabajo de promoción de esos países” y “ayudar a movilizar apoyo y recursos internacionales”. En el informe del Secretario General no se mencionan las medidas adoptadas por la Oficina del Alto Representante en apoyo del Programa de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo y en ejercicio de su mandato y el Comité halló muy pocas pruebas de actividades de promoción concretas realizadas por esa Oficina.

14. El Comité tuvo dificultades para comprender claramente los respectivos mandatos de los dos órganos centrales principales (el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo) en relación con los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la forma en que en la práctica se relacionan entre sí. Deberían examinarse sus mandatos para reforzar la eficacia de las actividades de seguimiento y promoción. Esas actividades deberían contar con suficientes recursos.

15. Debería seguirse prestando apoyo a la aplicación de la Estrategia de Mauricio en los planos regional y subregional a fin de complementar la función principal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como la de los organismos de las Naciones Unidas. Podría esclarecerse y definirse mejor la función de las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África (CEPA), así como la de los bancos regionales de desarrollo y las organizaciones intergubernamentales subregionales integradas en su mayoría por Estados insulares.

B. Apoyo de la comunidad internacional

16. El apoyo de la comunidad internacional es fundamental y muchas de las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas están orientadas en parte a movilizar ese apoyo. Aún no se han especificado en términos operativos los compromisos de la comunidad internacional. En la Estrategia de Mauricio² la comunidad internacional reafirmó su compromiso de prestar apoyo al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En su informe sobre el seguimiento y la aplicación de la Estrategia de Mauricio, el Secretario General destacó que en el

examen quinquenal de la Estrategia se seguiría atribuyendo prioridad a la misma cuestión: la movilización de asistencia para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/64/278 párr. 50). En el mismo informe, el Secretario General también recordó que durante el debate general de la reunión del comité preparatorio intergubernamental del 17º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible los delegados instaron encarecidamente a todos los asociados en el desarrollo a que cumplieran los compromisos asumidos para facilitar el avance del proceso de aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio (ibíd., párr. 23). Por ello no pueden someterse a un seguimiento efectivo. El hecho de definir con más claridad y orientar mejor los compromisos internacionales facilitaría el establecimiento de un mecanismo operacional para el seguimiento sistemático del apoyo internacional a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

17. En el informe se pide un “aumento del apoyo de la comunidad internacional” (A/64/278, párr. 82). Los datos indican que los pequeños Estados insulares en desarrollo tienden a recibir más ayuda per cápita que el promedio de los países en desarrollo o los países menos adelantados, y que las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo han aumentado⁵. Sin embargo, se desconoce la medida en que ese apoyo está orientado a subsanar vulnerabilidades concretas de los pequeños Estados insulares en desarrollo o a fomentar la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio. Asegurar ese objetivo parece ser más importante que un aumento general de la asistencia.

C. Medidas aplicadas por iniciativa propia de los pequeños Estados insulares en desarrollo

18. Documentar las medidas aplicadas por iniciativa propia de los pequeños Estados insulares en desarrollo podría contribuir a conseguir un apoyo más concreto de parte de la comunidad internacional y de la propia Organización. La información disponible hasta marzo de 2010 sobre las iniciativas emprendidas por los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de aplicar la Estrategia de Mauricio, es un elemento más ilustrativo que sistemático. Además, no siempre queda claro si las iniciativas abarcadas en los informes se han emprendido antes o después de que se pusieran en práctica la Estrategia de Mauricio y el Plan de Acción de Barbados. Va en interés de los propios pequeños Estados insulares en desarrollo que sus iniciativas se divulguen ampliamente y se documenten de manera sistemática.

⁵ Según datos del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, al que pertenecen 30 pequeños Estados insulares en desarrollo, la asistencia oficial para el desarrollo proporcionada a este grupo por los donantes bilaterales se duplicó entre 2002 y 2007 hasta alcanzar 2.000 millones de dólares. Sin embargo, en ese promedio ha influido considerablemente la asistencia a uno o dos grandes beneficiarios.

Capítulo VI

Coherencia de las políticas y el programa sobre el cambio climático

1. En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹ y el Consenso de Monterrey² se destacan aspectos del desarrollo relacionados con la financiación y la necesidad de reforzar la coherencia y la regularidad de la cooperación internacional para el desarrollo. Ahora que el cambio climático ocupa un lugar preponderante en la agenda internacional, la coherencia entre las políticas en materia de cambio climático y desarrollo son motivo de preocupación. El Comité de Políticas de Desarrollo ha examinado el contexto actual de las políticas desde el punto de vista de la coherencia con el objetivo más amplio del desarrollo sostenible y con la incipiente estructura financiera para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, además de otros mecanismos existentes de financiación del desarrollo.

2. Si bien el cambio climático puede constituir una amenaza para los medios de vida y el logro sostenible de los objetivos de desarrollo, ofrece también grandes posibilidades para el establecimiento de innovadoras prácticas sociales y económicas. Los estilos de vida que generan una huella de carbono baja y los correspondientes cambios en las modalidades de producción y consumo ofrecerán nuevas oportunidades a las empresas, en tanto que el fortalecimiento de la capacidad de adaptación de los países y comunidades estimulará la diversificación de la economía y la aplicación de prácticas de ordenación de los recursos naturales basadas en los conocimientos, la experiencia y los organismos comunitarios locales. Es preciso apoyar las nuevas modalidades de crecimiento sostenible que están surgiendo.

A. Coherencia en materia de políticas: las políticas sobre el clima y el desarrollo sostenible

3. Las negociaciones de Copenhague sobre el clima no han generado un nuevo acuerdo internacional justo e inocuo para el medio ambiente, según lo previsto en el Plan de Acción de Bali. Si bien se aceptó la necesidad de mantener el calentamiento global por debajo de 2° C, no se llegó a un acuerdo en cuanto a la reducción de las emisiones en consonancia con el tope fijado. Los planes recientes sobre los objetivos en materia de emisiones y otras medidas de mitigación no bastan para mantener el calentamiento por debajo de 2° C. Además, ese tope quizás no sea suficiente para proteger a los países y comunidades más vulnerables. El Comité observa que se prevé revisar ese tope en 2015 y que considera ese objetivo de importancia vital.

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

1. Políticas sobre el clima: mitigación y adaptación

4. En la próxima Conferencia de las Partes, que se celebrará en México en noviembre de 2010, es preciso llegar a un acuerdo de gran envergadura. De lo contrario, se producirá una falta de coherencia al reducirse las perspectivas de desarrollo sostenible debido a la adopción de muy pocas medidas de mitigación o muy tardía. La postergación de las medidas de mitigación se traduciría en un aumento del calentamiento global con consecuencias catastróficas, sobre todo para determinados Estados insulares. Los logros en materia de desarrollo se verán comprometidos y se pondrá en peligro la consecución sostenida de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Si no se adoptan suficientes medidas de mitigación, habrá que hacer un mayor esfuerzo de adaptación y proporcionar relativamente más apoyo internacional a los países más afectados y vulnerables de las categorías de países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países africanos.

5. Una respuesta adecuada y coherente al cambio climático exige la utilización de nuevas fuentes de energía y modalidades de desarrollo resistentes al clima que faciliten el crecimiento económico y mejoren los medios de vida en los países en desarrollo y fomenten el desarrollo y la reproducción de tecnologías ecológicamente racionales y modalidades de consumo sostenibles en todo el mundo. Esa transición exige un compromiso profundo y a más largo plazo de parte de la comunidad internacional en materia de inversión, innovación y divulgación de tecnologías y prácticas menos contaminantes.

6. Si los países en desarrollo han de formular también planes para la adopción de medidas de mitigación que sean adecuadas y cuenten con apoyo tecnológico y financiero, los países desarrollados deben asumir compromisos más sólidos en las negociaciones en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los países en desarrollo pueden contribuir a la mitigación de los efectos en diversos sectores, como la ordenación de los bosques, el uso de la tierra y el uso de la energía. A este respecto, el Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal es un interesante enfoque que merece un análisis más detenido por tratarse de una contribución a la búsqueda de soluciones a largo plazo en materia de desarrollo social.

2. Políticas sobre el clima y de otra índole

7. Existen diversos nexos entre las políticas sobre el clima y las políticas comerciales. Ante la ausencia de un acuerdo internacional sobre el clima, los países y bloques que podrían adelantarse a aplicar medidas de mitigación están proponiendo medidas de ajuste en la frontera relacionadas con el clima. Si bien el objetivo de las políticas comerciales relacionadas con el clima a la larga ha de ser la internalización de los costos ambientales de las emisiones de gases de efecto invernadero, estas políticas deben examinarse en el plano multilateral, a fin de evitar represalias y la perturbación del comercio internacional.

8. Los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio son otro ámbito de preocupación en cuanto a la coherencia entre el comercio y el clima, ya que quizás no se estén utilizando suficientemente los conocimientos generales y técnicos pertinentes al clima, hecho que podría entorpecer la divulgación de los resultados de las innovaciones. Como las flexibilidades intrínsecas existentes no son

suficientes, es preciso someterlas a un nuevo examen para facilitar el acceso de los países en desarrollo a tecnologías y procesos no contaminantes.

9. En cuanto a las políticas energéticas, las consideraciones relativas al clima y la energía se han traducido en un aumento de la producción de biocombustibles. La producción a gran escala de biocombustibles podría desplazar la producción de cultivos alimentarios con consecuencias negativas para la seguridad alimentaria y los precios de los alimentos (véase el capítulo II). Sin embargo, deben tenerse en cuenta las distintas opciones de biocombustibles que son compatibles con el desarrollo, no se interponen en la producción de alimentos y permiten utilizar la energía no contaminante. El desarrollo de la energía hidráulica es otra posibilidad de energía libre de carbono, pero también deben tenerse en cuenta sus consecuencias para el medio ambiente y la sociedad.

B. Coherencia entre el clima y la financiación

1. Corrientes financieras

10. La aplicación de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos requerirá la inversión de recursos adicionales, actualmente cifrados en un 1% ó 2% del producto mundial bruto (entre 600.000 millones y 1,2 billones de dólares) para 2030. Cerca de la mitad de ese monto se invertirá en los países en desarrollo. En la actualidad, los fondos disponibles ascienden a unos 21.000 millones de dólares³ y Copenhague prevé que aumenten a 100.000 millones de dólares para 2020, monto que aún dista del nivel de recursos necesarios. En los nuevos planes energéticos, deben aumentarse considerablemente las inversiones concentradas en las primeras etapas.

11. Si bien los enfoques basados en el mercado cumplen una función en la recaudación de fondos en favor del clima, deben complementarse en gran medida con fondos públicos. Los impuestos y los subsidios deben utilizarse de manera que promuevan los cambios necesarios para la utilización de una energía menos contaminante. Deberían examinarse los mecanismos de financiación, como los impuestos y gravámenes internacionales aplicados a los combustibles fósiles o las emisiones de gas, al tráfico aéreo y a las corrientes financieras transfronterizas. Con ese fin podría emitirse una asignación adicional de derechos especiales de giro, en consonancia con las necesidades de liquidez internacional.

12. La adaptación exige también que se adopten medidas concretas, como la adaptación de la infraestructura existente al clima y la adopción de trayectorias de desarrollo resistentes al clima. Si bien un desarrollo sólido genera una mayor resistencia al clima, los países en desarrollo necesitan más apoyo para enfrentar las nuevas amenazas que el cambio climático supone para los medios de vida y el desarrollo, en compensación por los daños ocasionados (o previstos) por procesos ajenos a su voluntad. Los fondos para la adaptación deben ser adicionales al objetivo convenido de la asistencia oficial para el desarrollo del 0,7%. Si esos fondos se canalizan a través de la asistencia oficial para el desarrollo, el gasto orientado al desarrollo correría el riesgo de quedar desplazado.

³ *Estudio Económico y Social Mundial, 2009* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta E/2009/50/Rev.1), capítulo VI.

2. Arquitectura financiera

13. Los posibles mecanismos financieros para sufragar las actividades relacionadas con el clima difieren ampliamente en cuanto a su consistencia interna y su coherencia externa. En la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se previó un “Mecanismo Financiero” (que aún no se ha establecido) cuyo funcionamiento se regiría por la Convención, y una o más “entidades” (como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial) a cargo de elaborar planes operacionales. La Convención Marco permitió a los países desarrollados proporcionar fondos relacionados con la Convención a través de otros canales. En Poznan, y en el entorno del Protocolo de Kyoto, se ha creado un fondo de adaptación en consonancia con las disposiciones de la Convención acerca de una representación equilibrada y la transparencia en la gobernanza, entre otras cosas. En Copenhague, se propuso el establecimiento de un fondo ecológico a modo de organismo de ejecución, que se rigiera también por la Convención, a fin de apoyar la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en los países en desarrollo.

14. Entre tanto, el Banco Mundial ha creado una serie de fondos de inversión en el clima a fin de reunir los fondos necesarios para las actividades de adaptación y mitigación de una serie de donantes, canalizados a través de bancos multilaterales de desarrollo. Esos fondos incluyen una cláusula de extinción que facilitará su armonización con el mecanismo que surja de las negociaciones en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

15. La aparición de mecanismos de financiación paralelos a los mecanismos relacionados con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático podría captar los recursos que de otro modo se facilitarían como fondos relacionados con las obligaciones dimanantes de la Convención. Los mecanismos en que participan entidades sujetas o no a la autoridad de la Conferencia de las Partes han invertido muy pocos recursos en demasiadas iniciativas con los correspondientes costos de coordinación y coherencia. Además, se ha expresado preocupación acerca de varias cuestiones como las condiciones y el acceso. Las condiciones imponen requisitos de los que los países en desarrollo se consideraban exentos en virtud del principio de “responsabilidades y capacidades diferenciadas”. Si se desembolsan fondos a título de préstamo se podría considerar que se está haciendo caso omiso del principio según el cual “quien contamina paga”, se agrava la carga de la deuda de los países y puede verse afectada la capacidad de obtener préstamos para otros fines de desarrollo.

C. Recomendaciones

16. El Comité de Políticas de Desarrollo propone que el Consejo considere lo siguiente:

a) Aunque es obvio que la coherencia es un objetivo deseable, para concretarla es preciso que las autoridades competentes y otros organismos a todos los niveles armonicen las políticas e intervenciones con el objetivo primordial del desarrollo sostenible;

b) Es urgente avanzar en las negociaciones sobre la mitigación. Al mismo tiempo, es fundamental intensificar la adopción de medidas sobre la adaptación dentro de la perspectiva del desarrollo sostenible:

i) Los países vulnerables deberán elaborar planes de adaptación a largo plazo para un desarrollo sostenible, resistente al clima que cuente con el apoyo de la comunidad internacional en la forma de recursos técnicos y financieros;

ii) Es preciso aumentar considerablemente el nivel de financiación;

iii) Deben elaborarse indicadores de la vulnerabilidad apropiados que refuercen el establecimiento de prioridades y la asignación de fondos para el proceso de adaptación. El Consejo Económico y Social debería pedir que un grupo de trabajo de las partes pertinentes (por ejemplo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el PNUMA, la UNCTAD, la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) estudie la manera de construir tales indicadores;

iv) Es preciso integrar las políticas sobre el clima en los planes y presupuestos de desarrollo. En los planes nacionales debería tenerse en cuenta las experiencias y los conocimientos de las comunidades locales. Es preciso conciliar las concesiones y los objetivos contrapuestos de las políticas en los planos internacional y nacional.

c) Los acuerdos sobre mitigación deberían incluir consideraciones sobre la reducción de la pobreza y el acceso justo a los recursos energéticos, y abrir al mismo tiempo otras vías apropiadas de desarrollo.

d) Los fondos oficiales de apoyo a la adaptación y la mitigación en los países en desarrollo deberían ser adicionales a los objetivos convenidos en materia de asistencia oficial para el desarrollo y, por ende, contabilizarse por separado. Se aconseja al Consejo Económico y Social que invite a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas a fin de que, en consulta con el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, proporcione orientación sobre la elaboración de directrices contables que permitan realizar una supervisión separada y calcular la magnitud de los recursos adicionales necesarios;

e) Debe considerarse la posibilidad de establecer mecanismos de financiación innovadores en relación con el cambio climático. Las limitaciones de orden fiscal en los países donantes hacen aún más urgente la necesidad de introducir fuentes de financiación alternativas. Al mismo tiempo, es preciso tener en cuenta su eficacia y posible repercusión en el desarrollo;

f) El mecanismo financiero debe regirse por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en consonancia con el Plan de Acción de Bali y con lo dispuesto en el artículo 2 de la Convención, es decir, que la acción en el ámbito del clima debe permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

Capítulo VII

Futura labor del Comité de Políticas de Desarrollo

1. Como se ha dicho ya, el Comité seguirá armonizando su programa de trabajo con las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo a fin de contribuir eficazmente a las deliberaciones de éste y al desempeño de sus funciones.
2. En su 13° período de sesiones, que se celebrará próximamente, el Comité se ocupará del tema del examen ministerial anual de 2011, que se titulará “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación para todos”. Es muy probable que el Comité centre su análisis en la interacción entre la educación, los mercados laborales y la promoción del cambio estructural.
3. A fin de contribuir al debate sobre la definición de la estrategia internacional de desarrollo más allá de 2015, el Comité establecerá un programa de investigación sobre modalidades de desarrollo para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.
4. El Comité tiene previsto también analizar las cuestiones relacionadas con las corrientes migratorias de trabajadores y el desarrollo. Esas cuestiones, que las actuales crisis económicas han puesto de relieve, no han recibido aún suficiente atención de parte de la comunidad internacional. Entre ellas, figura la función de los envíos de remesas, su inestabilidad y las repercusiones en el país beneficiario; las modalidades de migración circular, los problemas que plantean los migrantes que regresan a su país de origen y su inserción en los mercados laborales locales; y la función que cumple la migración en la transformación estructural (la llegada y el éxodo de intelectuales).
5. A modo de seguimiento de su labor sobre las medidas internacionales de apoyo en favor de los países menos adelantados, el Comité determinará si el cambio climático y los conflictos constituyen nuevas formas de impedimento estructural al desarrollo de los países menos adelantados. También se considerará la idoneidad de los indicadores existentes para captar esas limitaciones.

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones

1. El 12º período de sesiones del Comité de Políticas de Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 26 de marzo de 2010. Asistieron al período de sesiones 20 miembros del Comité y observadores de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La lista de participantes figura en el anexo I.
2. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas prestó los servicios sustantivos necesarios durante el período de sesiones. El Presidente saliente del Comité, Sr. Ricardo French-Davis, inauguró el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. A continuación, el Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Embajador Somduth Soborun, Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas, se dirigió al Comité. A continuación, hizo uso de la palabra el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Sr. Sha Zukang. Las declaraciones pueden consultarse en www.un.org/esa/policy/devplan. Posteriormente, el Comité procedió a elegir a los miembros de la Mesa para el período 2010-2012. La Sra. Frances Stewart fue elegida Presidenta, en tanto que la Sra. Mulu Ketsela y el Sr. Philippe Hein fueron elegidos Vicepresidenta y Relator, respectivamente.
3. El programa del 12º período de sesiones y la lista de documentos presentados al Comité figuran en los anexos II y III, respectivamente.

Anexo I

Lista de participantes

1. Los siguientes miembros del Comité asistieron al período de sesiones:

Sra. Bina Agarwal
Sra. Mary Helena Allegretti
Sr. José Antonio Alonso
Sra. Alice H. Amsden
Sra. Lourdes Arizpe
Sr. Kwesi Botchwey
Sr. Giovanni Andrea Cornia
Sra. Sakiko Fukuda-Parr
Sr. Ricardo French-Davis
Sr. Norman Girvan
Sr. Philippe Hein (*Relator*)
Sra. Mulu Ketsela (*Vicepresidenta*)
Sr. Wahiduddin Mahmud
Sra. Caroline Amina Mama
Sr. Hans Opschoor
Sr. Patrick Plane
Sra. Fatima Sadiqi
Sra. Frances Stewart (*Presidenta*)
Sra. Milica Uvalic
Sr. Yu Yongding

2. Las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representadas en el período de sesiones:

Banco Mundial
Comisión Económica para África
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Fondo de Población de las Naciones Unidas
Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización Mundial de la Salud

Organización Mundial del Comercio

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa Mundial de Alimentos

Anexo II

Programa

1. Sesión inaugural.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. El género y las crisis mundiales: aportación al examen ministerial anual de 2010.
4. Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados y medidas de apoyo conexas.
5. Fortalecimiento de las medidas de apoyo internacionales en favor de los países menos adelantados.
6. Coherencia de las políticas y la arquitectura financiera para el cambio climático.
7. Resolución 2009/17 del Consejo Económico y Social: Examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo.
8. Resolución 2009/35 del Consejo Económico y Social: Seguimiento de los avances en materia de desarrollo de los países que quedan excluidos de la lista de países menos adelantados.
9. Futura labor del Comité de Políticas de Desarrollo.

Anexo III

Lista de documentos presentados al Comité en su 12º período de sesiones

<i>Título o descripción</i>	<i>Signatura</i>
1. Programa	(CDP2010/PLEN/1)
2. Lista de documentos	(CDP2010/PLEN/2)
3. El género y las crisis mundiales (Informe de antecedentes del grupo de expertos sobre el examen ministerial anual para 2010)	CDP2010/PLEN/3)
4. Crisis alimentarias y desigualdades entre los géneros	(CDP2010/PLEN/4)
5. Medidas internacionales de apoyo en favor de los países menos adelantados (Informe de antecedentes de la reunión del grupo de expertos sobre los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo)	(CDP2010/PLEN/5)
6. Evaluación de las repercusiones de las medidas internacionales de apoyo	(CDP2010/PLEN/6)
7. Coherencia de las políticas y la arquitectura financiera en relación con el cambio climático	(CDP2010/PLEN/7)
8. Resolución 2009/17 del Consejo Económico y Social: Examen del apoyo de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo	(CDP2010/PLEN/8)
9. Apoyo de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo (Informe de antecedentes de la reunión del grupo de expertos sobre los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo)	(CDP2010/PLEN/9)
10. Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares (A/64/278)	(CDP2010/PLEN/10)
11. Carta de las Maldivas de fecha 7 de diciembre de 2009 en nombre de los copatrocinadores de la resolución 2010/35 del Consejo Económico y Social y respuesta de la presidencia del Comité de Políticas de Desarrollo	(CDP2010/PLEN/11)
12. Seguimiento de los avances en materia de desarrollo de los países que quedan excluidos de la lista de países menos adelantados, nota de la secretaría	(CDP2010/PLEN/12)
13. Nota de la Secretaría	(CDP2010/PLEN/13A)
14. Marco institucional de las Naciones Unidas y apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo (Informe de antecedentes de la Dependencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo, División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)	(CDP2010/PLEN/13)

10-31988 (S) 120510 120510



Se ruega reciclar 